Bogotá D.C.,

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-NC-IPSE-0005-2026

Respetado doctor Alejandro

Teniendo en cuenta las funciones desarrolladas como comité Técnico, Jurídico y Financiero en el marco del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0005-2026,** cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE BALANZAS",*** se presenta la siguiente recomendación de adjudicación, con base en los siguientes aspectos:

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso, el **15 de mayo de 2026**, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0005-2026**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el SECOP II, presentando oferta los siguientes proponentes:

ÍTEM	PROPONENTE
1	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGÍA S.AS.
2	PINZUAR S.A.S
3	SET Y GAD SAS
4	INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.
5	IMEDSUR S.A.S.
6	AVANZA GROUP SAS
7	METLAB S.A.S.

Que, por solicitud del área técnica y en atención a la necesidad de adelantar una revisión integral y rigurosa de las ofertas presentadas, particularmente realizar un análisis técnico especializado orientado a determinar el cumplimiento del alcance de la acreditación exigida respecto de cada uno de los equipos objeto del proceso de selección, se hizo necesario ampliar el plazo previsto para la etapa de evaluación, y en consecuencia, se expidió la **Adenda No. 1,** mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del proceso de selección, con el fin de garantizar una evaluación objetiva, exhaustiva y acorde con la complejidad técnica de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Que, en el término previsto en el cronograma del proceso, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los **requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros** por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE BALANZAS DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($309.949.515,86), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Libertad y Orden

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PINZUAR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SET Y GAD SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR- IMEDSUR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	METLAB SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de mayo de 2026

NOTA 1: La información relacionada en el presente consolidado es netamente informativa, por lo que es obligación de cada uno de los proponentes verificar los informes de evaluación con el fin de verificar cada uno de los resultados en los aspectos técnico, jurídico y financiero.

NOTA 2: Para efectos de la subsanación, los documentos correspondientes deberán ser adjuntados en la casilla 'Mensajes' de la plataforma SECOP II, con el fin de que puedan ser incorporados como anexos a la oferta.

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron en el SECOP II el **21 de mayo de 2026,** permaneciendo a disposición de los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de que presentaran sus observaciones y los documentos de carácter subsanable.

Que en el término previsto en el cronograma del proceso el comité de evaluación verificó las subsanaciones y observaciones recibidas y como consecuencia de dicha evaluación el **26 de mayo de 2026**, rindió alcance a los informes de evaluación de requisitos habilitantes, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE BALANZAS DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($309.949.515,86), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Libertad y Orden

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PINZUAR SAS	NO CUMPLE[1]	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SET Y GAD SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR- IMEDSUR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	METLAB SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de mayo de 2026

NOTA 1: La información contenida en el presente consolidado es complementaria a los informes de evaluación; por tanto, es responsabilidad de cada uno de los proponentes consultar dichos informes, con el fin de verificar los resultados correspondientes a los aspectos técnico, jurídico y financiero.

Que, previo a la apertura de sobres económicos, programada para el **26 de mayo de 2026 a las 10:00 am**, se recibieron observaciones a los informes de evaluación por parte del proponente y documentos de subsanación por parte del proponente **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA**, circunstancias que motivó una revisión adicional de las evaluaciones efectuadas por la Entidad, particularmente respecto de la propuesta presentada por **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.,** específicamente en lo relacionado con el alcance de acreditación correspondiente

al ítem 311, la Entidad efectuó una nueva revisión técnica del cumplimiento de dicho requisito, y como resultado de este análisis, se evidenció que, si bien en la evaluación preliminar se había considerado acreditado el cumplimiento del requisito técnico exigido para el citado ítem, posteriormente se determinó que el alcance de la acreditación aportada por el proponente no satisfacía las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso para dicho ítem, advirtiéndose que se había cometido un error en la verificación de un requisito técnico habilitante, al haberse considerado cumplido un requisito que en realidad no se encontraba acreditado.

En consecuencia, teniendo en cuenta que esta situación fue advertida con posterioridad al vencimiento del término de traslado del informe preliminar de evaluación, y con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad, debido proceso y selección objetiva, la Entidad consideró procedente elaborar y publicar un nuevo informe de evaluación técnica que reflejara el resultado de la verificación efectivamente realizada, y estimó necesario otorgar al proponente **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.** un nuevo término de traslado de un (1) día hábil para garantizar su derecho de contradicción frente a la modificación efectuada en la evaluación, razón por la cual se expidió la **Adenda No 2** mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del proceso y se concedió un nuevo término de traslado al proponente para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, dando lugar a la publicación el **27 de mayo de 2026** del siguiente consolidado de proponentes habilitados y no habilitados:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2026

***OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE BALANZAS DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.*

***PRESUPUESTO:** TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($309.949.515,86), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*

Libertad y Orden

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	PINZUAR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SET Y GAD SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR- IMEDSUR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	METLAB SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de mayo de 2026

NOTA 1: La información contenida en el presente consolidado es complementaria a los informes de evaluación; por tanto, es responsabilidad de cada uno de los proponentes consultar dichos informes, con el fin de verificar los resultados correspondientes a los aspectos técnico, jurídico y financiero.

Que, vencido el término de traslado otorgado al proponente **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S.,** y en virtud de la modificación al cronograma del proceso efectuada mediante la Adenda No 2, la cual permitió a los oferentes que a la fecha no se encontraban habilitados presentar documentos de subsanación hasta antes de la apertura del sobre económico, programada para el día 2 de junio de 2026 a las 9:00 am, se recibió subsanación por parte del proponente **PINZUAR SAS, AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA, COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S., SET Y GAD S.A.S. y METLAB SAS.** En consecuencia, la Entidad procedió a realizar la revisión y evaluación de la información allegada, lo que dio lugar a la actualización de los informes de evaluación técnica y jurídica previamente publicados y a la publicación el **01 de junio de 2026** de un nuevo consolidado de proponentes

habilitados y no habilitados en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE BALANZAS DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($309.949.515,86), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Libertad y Orden

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PINZUAR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SET Y GAD SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR- IMEDSUR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	METLAB SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Dado en Bogotá a los 01 días del mes de junio de 2026

NOTA 1: La información contenida en el presente consolidado es complementaria a los informes de evaluación; por tanto, es responsabilidad de cada uno de los proponentes consultar dichos informes, con el fin de verificar los resultados correspondientes a los aspectos técnico, jurídico y financiero.

Que, previo a la apertura de sobres económicos, programada para el **02 de junio de 2026 a las 09:00 AM**, se recibieron documentos de subsanación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos por parte del proponente **PINZUAR S.A.S.,** dando lugar a la evaluación de los documentos allegados y a la publicación de los informes de evaluación y al consolidado definitivo de proponentes habilitados y no habilitados dentro del proceso de selección el **02 de junio de 2026**, así

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0004-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O COMPROBACIÓN INTERMEDIA DE BALANZAS DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($309.949.515,86), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Libertad y Orden

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PINZUAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SET Y GAD SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	INGENIERIA MEDICA DEL SUR- IMEDSUR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	METLAB SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Dado en Bogotá a los 02 días del mes de junio de 2026

NOTA 1: La información contenida en el presente consolidado es complementaria a los informes de evaluación; por tanto, es responsabilidad de cada uno de los proponentes consultar dichos informes, con el fin de verificar los resultados correspondientes a los aspectos técnico, jurídico y financiero.

Que, el **2 de junio de 2026 a las 9:00 am** se realizó la apertura de ofertas económicas de los proponentes habilitados y con posterioridad el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual efectuó el análisis y estudio de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, contenidas en el sobre No. 2, a la luz de las causales de rechazo previstas en el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones del proceso, concluyendo que ninguno de los proponentes se encontraba incurso en dichas causales.

Que, de igual manera el **02 de junio de 2026**, se llevó a cabo la puja dinámica de la subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II, generando el informe que se encuentra publicado en la plataforma transaccional.

Que el Grupo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez finalizado el evento de subasta, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 dio aplicación a la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, procediendo a requerir al proponente **PINZUAR S.A.S** quien presentó la mejor oferta económica durante el evento de subasta, para que justificara los precios ofertados y acreditara la viabilidad económica de su propuesta, presentando la correspondiente justificación y el ajuste de su oferta económica.

Como resultado de dicho análisis el Grupo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, concluyó que:

> *"El Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez finalizada la apertura de sobres económicos **FGN-NC-IPSE-0005-2026** procede a aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, emitida por Colombia Compra Eficiente, bajo las siguientes premisas:*
>
> *Se da aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: Se deberá solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1). La justificación de precios, en razón que tuvo un porcentaje diferencial del 39,26 % con respecto al valor del Estudio del Sector Definitivo[1].*
>
> *Así las cosas, se puede concluir que la propuesta presentada por la firma **PINZUAR SAS** al finalizar el evento de subasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($188.000.000),** no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón que ofrece un porcentaje diferencial correspondiente al 39,26 %, lo cual se encuentran acorde a los precios del mercado. En razón a que cuenta con: 1) Cuenta con estándares de calidad, trazabilidad metrológica y cumplimiento contractual exigidos. 2) Cuenta con laboratorio propio acreditado bajo el alcance 11-LAC-004 3) La empresa cuenta con personal técnico, metrólogos, coordinadores y personal administrativo de planta 4) La oferta económica contempla la totalidad de los costos necesarios para ejecutar el contrato".*

El saldo restante se deberá liberar.

Cordialmente,

---

[1] En la subasta inversa *"la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes **cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*** Numeral 2.1.1 de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación.

LIZ JOHANA GOMEZ OCHOA
Firmado electrónicamente por Liz Johana Gomez Ochoa
Fecha: 2026.06.17 09:24:11 -05'00'

LIZ JOHANA GÓMEZ OCHOA
TECNICO INVESTIGADOR II – DIRECTOR TÉCNICO GRUPO METROLOGÍA – DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA – DIRECCIÓN DE CTI
COMITÉ TÉCNICO

Jic Rto Rt C.

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CACHAYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II- SUBDIRECCIÓN FINANCIERA COMITÉ **FINANCIERO**

ASTRID LORENA SANTAMARÍA DIAZ
PROFESIONAL DE GESTIÓN II - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
COMITÉ JURÍDICO